

## **Términos y Condiciones**

### **Premio encuesta a clientes NPS 2025**

Finesa S.A. BIC, sociedad comercial, identificada con NIT No. 805.012.610-5 (en adelante la “**Compañía**”), inicia la campaña “*encuestas a clientes*”. La campaña consiste en un incentivo para que las personas diligencien la encuesta de satisfacción de la Compañía, siempre que cumplan con los requisitos de elegibilidad y haya existencias de los incentivos, los cuales se describen en el numeral de los presentes términos y condiciones (en adelante los “**Términos y Condiciones**”).

#### **1. DEFINICIONES.** Para efectos de la campaña se entiende por:

“Participantes”: quienes cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos por la compañía.

“Ganador” Corresponderá a la persona que resulte seleccionada después de cumplir las condiciones de elegibilidad y quien tendrá derecho a que se le haga entrega del premio respectivo, el cual se detalla en el numeral cuarto “DINÁMICA DEL CONCURSO”.

“Elegibilidad”: Es la manifestación formal mediante la cual y según la documentación aportada la entidad define que el participante cumple los requisitos para participar en la campaña.

“incentivo”: Premio o gratificación que se le ofrece o entrega a una persona

#### **2. ELEGIBILIDAD.** Los criterios de elegibilidad para participar en la Campaña son los siguientes:

- a) Completar la encuesta de satisfacción clientes.
- b) El titular principal de la operación debe ser mayor de dieciocho (18) años.
- c) El cliente no debe tener mora en los créditos que tenga con Finesa ni trámites con el área de jurídica.
- d) Los clientes que tengan un crédito bajo el producto Finanprimas y que su póliza sea de la aseguradora Solidaria, no aplican para participar en la campaña.

#### **3. VIGENCIA.** La Campaña estará vigente el 11 de agosto de 2025. Los ganadores serán anunciados: (i) el martes 19 de agosto de 2025. A los ganadores les será comunicado dicha condición, se le informará la forma de hacer valido su premio y el término para hacerlo, mediante comunicación a los datos de contacto que hayan compartido a Finesa en razón de su vinculación a alguno de nuestros productos.

#### 4. DINÁMICA.

El lunes 11 de agosto a los clientes que hayan diligenciado la encuesta de satisfacción y que cumplan con los demás criterios de elegibilidad, podrán ser uno de los ganadores de la campaña.

La entrega de los premios se realizará de la siguiente manera: si es cliente de Finanprimas se entregará (1) descuento en la próxima factura por valor de doscientos mil pesos (200.000) COP y si es cliente de vehículos se entregará (1) descuento en la próxima factura por valor de trescientos mil pesos (300.000) COP, a los clientes que diligencien de primero la encuesta el día 11 de agosto de 2025, una vez se envíe el correo.

**a) Premios:** El total de los premios de la Campaña son:

**Un (1) descuento en facturas por valor de doscientos mil pesos (\$200.000) COP para Finanprimas y de trescientos mil pesos (300.000) COP para vehículos:** En total son dos (2) ganadores, a cada uno se le entregará un (1) descuento dependiendo de su producto. Estos bonos se aplicarán en el próximo corte de su factura. En caso de que su factura sea menor al descuento ganado, solamente se hará el pago del 100% de su cuota y no quedará un excedente.

No existen gastos o impuestos asociados para la entrega de este bono ni para la redención.

Cada ganador tendrá derecho máximo a un (1) descuento.

**Selección de los ganadores:** Los ganadores serán escogidos con fundamento en la respuesta de la encuesta de satisfacción. Los ganadores deben cumplir con las condiciones de elegibilidad descritas en el numeral 2 de estos Términos y Condiciones.

Los ganadores serán contactados vía correo electrónico que indicaron en la solicitud de crédito. En caso de que el ganador no responda y confirme la aceptación del premio por la misma vía en que sea contactado dentro de los dos (2) días calendario siguientes a que se inicie el contacto, será seleccionado el siguiente ganador conforme a los criterios ya definidos, y así sucesivamente hasta entregar la totalidad de los premios. Igual aplicará para los casos de los ganadores que no sean elegibles conforme a estos Términos y Condiciones.

Cada cliente podrá ganar máximo uno (1) de los obsequios ofrecidos en la campaña.

**5. CONDICIONES GENERALES.** **(a)** Cuando la Compañía determine que el participante está manipulando el proceso o el funcionamiento de la actividad, o que no cumpla con estos Términos y Condiciones, cualquier intento de alguna persona por perjudicar el funcionamiento legítimo de esta actividad o de los canales digitales de comercialización podrá constituir una violación de las leyes civiles y penales, y en caso de producirse el intento, Finesa S.A. BIC se reserva el derecho de solicitar indemnizaciones a dicha persona dentro de los límites de la ley. **(b)** La responsabilidad de Finesa S.A. BIC culmina con la entrega de los premios. **(c)** Los obsequios únicamente serán entregados al titular del crédito y como requisito deberá presentar el documento de identificación original para acreditar la identificación del ganador del concurso. **(d)** El ganador debe firmar el acta de recibido del obsequio, con número de documento de identidad, fecha de recibido y nombre completo. **(e)** Los ganadores autorizan el uso de su imagen para efectos publicitarios de la Campaña, y la promoción general de los servicios de la Compañía, sin perjuicio de la autorización para el tratamiento de sus datos personales que otorguen. **(f)** En caso de que el cliente no acepte el obsequio, no podrá redimirlo por algún otro diferente. **(g)** No habrá transferencia, cesión, o sustitución de los obsequios o de una parte de estos. **(h)** Aplica únicamente para clientes residentes en Colombia, en ningún caso el obsequio será entregado a clientes residentes fuera de Colombia ni a terceras personas apoderados de los mismos. **(i)** El incumplimiento de estos Términos y Condiciones, o los Términos y Condiciones de la campaña acarrearán la no elegibilidad de los ganadores o participantes, por lo que no podrán participar válidamente ni reclamar sus obsequios en caso de ser ganadores.

**6. PROPIEDAD INTELECTUAL** Finesa S.A. BIC es titular de todos los derechos de propiedad intelectual entre los que se comprenden los diseños, códigos fuentes, contenidos, información, sonidos, gráficos y dibujos, así como también es titular de los derechos de Propiedad Industrial referidos a sus productos, específicamente de los relativos a las marcas registradas. Por lo anterior, si el Cliente accede a estos Términos y Condiciones, acepta y se obliga a no reproducir, transmitir, distribuir, vender, publicar, divulgar, circular o comercializar, y en general a no disponer por cualquier medio de la información aquí contenida, total o parcialmente, salvo que exista autorización previa, expresa y escrita de Finesa S.A. BIC. Los presentes Términos y Condiciones podrán modificarse, adicionarse o renovarse cuando Finesa S.A. BIC lo considere pertinente, y sin necesidad de autorización por parte del participante, o por disposición de la ley

vigente aplicable, caso en el cual se procederá a la publicación de las reformas o adiciones a través del espacio designado para ello en el sitio web oficial de Finesa S.A. BIC <https://www.finesa.com.co/media/Terminos-condiciones-TuCarroTuDinero-EjeCafetero.pdf>. El participante está llamado a consultar los cambios y se entiende su aceptación como requisito indispensable para continuar accediendo y usando los servicios de la actividad que se desarrollará en el sitio web oficial de Finesa S.A. BIC. El ganador y/o usuario responderá ante Finesa S.A. BIC por cualquier violación a propiedad intelectual y derechos de terceros que con ocasión de su publicación en el concurso se pudieran generar. Al participar en la actividad, se da por hecho que el Participante ha leído y aceptado los Términos y Condiciones aquí planteados.

## **7. CONTACTO**

Para conocer más información sobre la campaña, los interesados podrán comunicarse a través de la línea de atención de Finesa S.A. BIC al número telefónico (602) 485 1190.